SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámites Subsecuentes 16DK01550416
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

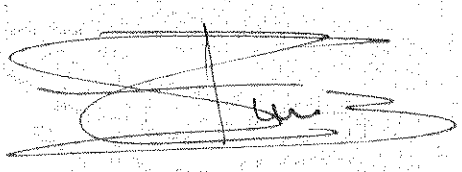

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° MICH/GA/04/2733/2016
BITÁCORA: 16/DK-0155/04/16

Morelia, Michoacán, 02 de Mayo de 2016

PROCESADORA SILVICOLA TARASCA S.A. DE C.V.

[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Abril de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado PROCESADORA SILVICOLA TARASCA S.A. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/5908/2008 de fecha 27 de Noviembre de 2008, que cuenta con el código de identificación **T16015PRO001/08** ubicado en KM. 1 CARRETERA COALCOMAN TEPALCATEPEC C.P. Coalcoman de Vazquez Pallares Michoacán conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4	975	978	11128992	11128995
20	979	998	11128996	11129015

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

Recibi original + formatos
06/05/2016

[redacted]

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F[redacted]
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoa[redacted]
Presidente Municipal de Coalcomán, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

[redacted]